

trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», del presupuesto de gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad de mil novecientos sesenta y tres: Mil pesetas.

Anualidad de mil novecientos sesenta y cuatro: Ocho millones ciento sesenta y dos mil doscientas diecinueve pesetas con diez céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3030/1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de «Mejora de firme en las variantes de Miño y Leiro, en la C. N. V1» (La Coruña).*

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Mejora de firme en las variantes de Miño y Leiro, nacional sexta, de Madrid a La Coruña y El Ferrol del Caudillo, Ramal a El Ferrol del Caudillo, puntos kilométricos quinientos noventa y dos con doscientos ochenta y nueve al quinientos noventa y tres con ciento sesenta y uno y quinientos noventa y siete con doscientos cuatro al quinientos noventa y siete con veinticuatro», provincia de La Coruña; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se aprueba el gasto de tres millones seiscientos noventa y cuatro mil seiscientos setenta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejora de firme en las variantes de Miño y Leiro, nacional sexta, de Madrid a La Coruña y El Ferrol del Caudillo, Ramal a El Ferrol del Caudillo, puntos kilométricos quinientos noventa y dos con doscientos ochenta y nueve al quinientos noventa y tres con ciento sesenta y uno y quinientos noventa y siete con doscientos cuatro al quinientos noventa y siete con veinticuatro», pertenecientes a la Jefatura de Obras Públicas de La Coruña, con cargo al crédito existente en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», del presupuesto de gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y tres, mil pesetas; año mil novecientos sesenta y cuatro, tres millones seiscientos noventa y tres mil seiscientos setenta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3031/1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de «Variante para la supresión de la travesía de Taracena, en la C. N. 11», y «Tratamiento de la intersección de la C. N. 11 con la C. L. 201», en la provincia de Guadalajara.*

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Variante para la supresión de la travesía de Taracena, kilómetros cincuenta y nueve, cuatrocientos cincuenta y uno al sesenta, setecientos ochenta de la Nacional segunda, de Madrid a Francia por Barcelona», y «Tratamiento de la intersección de la Nacional segunda de Madrid a Francia por Barcelona con la carretera doscientos uno, de Guadalajara a Cifuentes por Brihuega», provincia de Guadalajara, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se aprueba el gasto de cinco millones seiscientos diecisiete mil pesetas con cincuenta y nueve céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Variante para la supresión de la travesía de Taracena, kilómetros cincuenta y nueve-cuatrocientos cincuenta y uno al sesenta, setecientos ochenta, Nacional segunda, de Madrid a Francia por Barcelona», y «Tratamiento de la intersección de la Nacional segunda, de Madrid a Francia por Barcelona con la carretera doscientos uno, de Guadalajara a Cifuentes por Brihuega», provincia de Guadalajara, con cargo al crédito existente en la sección deci-

moséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A» del presupuesto de gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades: Año mil novecientos sesenta y tres, dos mil pesetas; año mil novecientos sesenta y cuatro, cinco millones seiscientos quince mil pesetas con cincuenta y nueve céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3032/1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de «Tratamiento de intersección en el punto kilométrico 763,400, de la CN. 11 con la CC. 260» (Gerona).*

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Tratamiento de intersección en el punto kilométrico setecientos sesenta y dos con cuatro de la nacional segunda, de Madrid a Francia, por La Junquera, con la comarcal doscientos sesenta, de Rosas a Olot», provincia de Gerona; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se aprueba el gasto de un millón veintiséis mil trescientas setenta y seis pesetas con treinta y dos céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras de «Tratamiento de intersección en el punto kilométrico setecientos sesenta y dos con cuatro de la nacional segunda, de Madrid a Francia, por La Junquera, con la comarcal doscientos sesenta, de Rosas a Olot», pertenecientes a la Jefatura de Obras Públicas de Gerona, con cargo al crédito existente en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», del presupuesto de gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad de mil novecientos sesenta y tres, mil pesetas; anualidad de mil novecientos sesenta y cuatro, un millón veinticinco mil trescientas setenta y seis pesetas con treinta y dos céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3033/1963, de 31 de octubre, por el que se autoriza la realización, mediante subasta, de las obras de tratamiento de la intersección de la CN. VI con la CN. 630 y CC. 620, en la provincia de Zamora.*

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de subasta, de las obras de «Tratamiento de la intersección nacional sexta, punto kilométrico doscientos sesenta y tres, tres, con nacional seiscientos treinta, a Gijón, y comarcal seiscientos veinte, a Puebla de Sanabria, en Benavente, Mejora local», provincia de Zamora; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se aprueba el gasto de un millón ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta y dos pesetas con ochenta céntimos, a que asciende el nuevo presupuesto de las obras de «Tratamiento de la intersección nacional sexta, punto kilométrico doscientos sesenta y tres, tres, con nacional seiscientos treinta, a Gijón, y comarcal seiscientos veinte, a Puebla de Sanabria, en Benavente, Mejora local», pertenecientes a la Jefatura de Obras Públicas de Zamora, con cargo al crédito existente en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», del presupuesto de gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y tres: Mil pesetas.

Anualidad mil novecientos sesenta y cuatro: Un millón ciento cincuenta y tres mil seiscientos ochenta y dos pesetas con ochenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ